

Índice de Precios de Vivienda en Alquiler (IPVA). Base 2015

Año 2024



Principales resultados

- Los precios de la vivienda alquilada subieron un 3,5% en 2024.
- Los nuevos contratos incrementaron sus precios un 8,8%, mientras que los contratos existentes lo hicieron en un 2,8%.

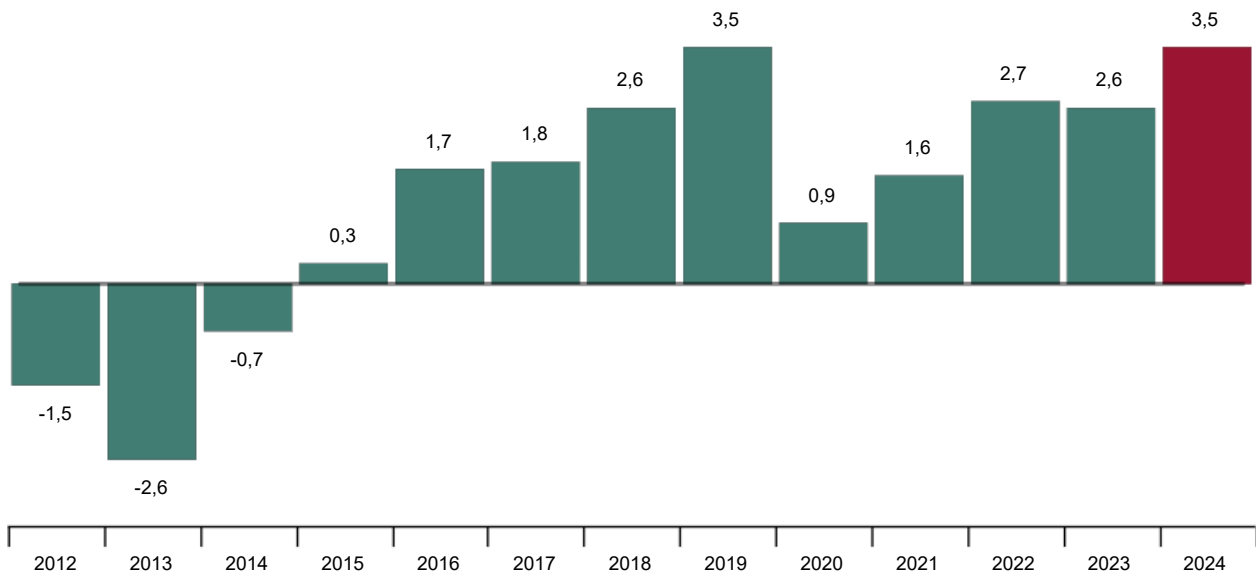
Más información

- [Tablas de resultados](#)
- [Proyecto técnico](#)

La variación anual del Índice de Precios de Vivienda en Alquiler (IPVA) en el año 2024 fue del 3,5%, nueve décimas más que en 2023.

Tasa anual del IPVA

Porcentaje



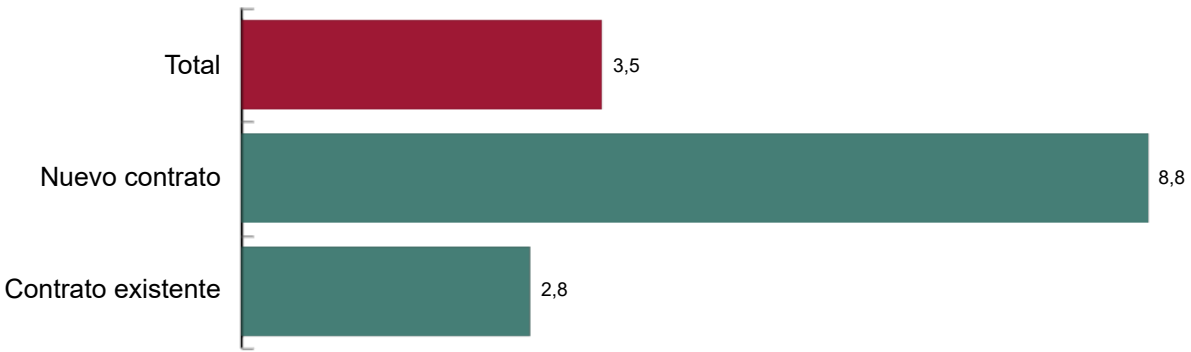
Enlace a esta nota de prensa: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/IPVA2024.htm>

Evolución de los precios de los contratos nuevos frente a los existentes

La variación de los precios de los arrendamientos fue diferente dependiendo del año de firma del contrato.

Así, los nuevos contratos incrementaron sus precios un 8,8%, mientras que los precios de los contratos que ya existían antes de 2024 subieron un 2,8%.

Tasa anual del IPVA según antigüedad del contrato de arrendamiento. Año 2024
Porcentaje

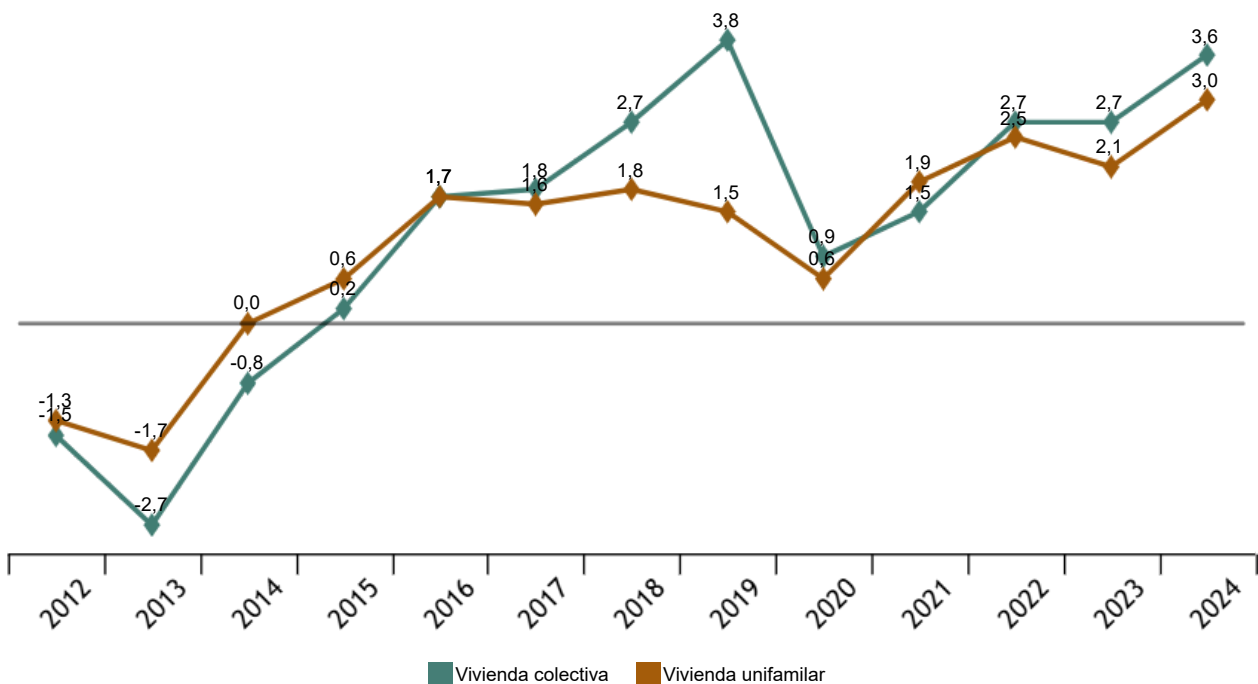


Resultados según las características de la vivienda

Por tipo de edificación, las viviendas colectivas (aquellas ubicadas en edificios) incrementaron sus precios un 3,6% en 2024, nueve décimas más que en 2023.

Por su parte, los precios de la vivienda unifamiliar alquilada subieron un 3,0%, nueve décimas más que en 2023.

Tasa anual del IPVA por tipo de edificación
Porcentaje



Enlace a esta nota de prensa: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/IPVA2024.htm>

Resultados por comunidades autónomas. Tasas de variación anual

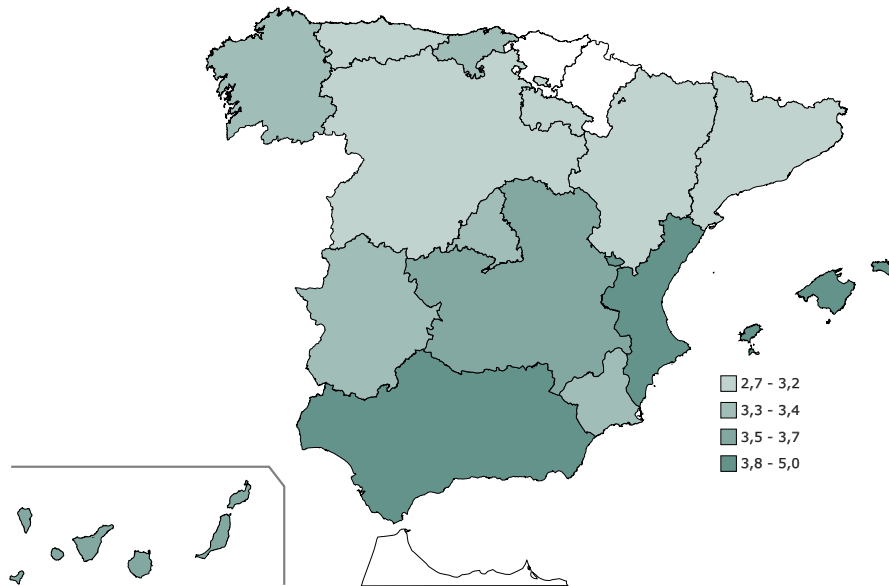
Los precios de la vivienda alquilada aumentaron en 2024 frente a 2023 en todas las comunidades autónomas.

Los mayores incrementos se produjeron en Comunitat Valenciana, Illes Balears y Andalucía, con subidas del 5,0%, 4,0% y 3,8%, respectivamente.

Por su parte, Principado de Asturias (2,7%), Castilla y León (3,0%), Cataluña y La Rioja (ambas 3,1%) presentaron las menores subidas.

Tasas anuales del IPVA por comunidades autónomas. Año 2024

Porcentaje



Enlace a esta nota de prensa: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/IPVA2024.htm>

Resultados por municipios capitales de provincia

Los municipios capitales de provincia donde más subieron los precios de la vivienda en alquiler en 2024 fueron Valencia (5,9%), Málaga (5,2%) y Alicante (5,1%).

Desde el año base, 2015, hasta 2024 los mayores aumentos se dieron en Valencia (36,4%), Málaga (32,7%) y Palma (31,3%).

En la siguiente tabla se muestran las 20 capitales de provincia con mayores incrementos de precios entre 2024 y 2023, y entre 2024 y 2015. En ellos se concentra una de cada tres viviendas en alquiler en 2024.

Capitales de provincia con mayor variación anual del alquiler

	Variación anual 2023-24 (%)	Variación 2015-24 (%)
València	5,9	36,4
Málaga	5,2	32,7
Palma	4,2	31,3
Girona	3,7	28,1
Alacant/Alicante	5,1	27,5
Santa Cruz de Tenerife	4,4	26,3
Castelló de la Plana	4,3	26,3
Guadalajara	3,9	25,9
Toledo	3,8	25,6
Murcia	3,7	25,4
Ávila	4,3	24,8
Barcelona	3,3	24,6
Huesca	3,2	24,4
Cuenca	4,7	23,9
Granada	4,1	23,9
Madrid	3,6	22,6
Huelva	3,4	22,5
Teruel	3,9	22,3
Sevilla	3,5	22,1
Tarragona	3,4	22,1

Enlace a esta nota de prensa: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/IPVA2024.htm>

Nota metodológica

El Índice de Precios de Vivienda en Alquiler tiene como principal objetivo medir la evolución del precio de la vivienda alquilada como residencia habitual.

Tipo de estadística: experimental, anual

Período base: 2015.

Ámbito geográfico: por tratarse de una explotación de fuentes tributarias, el ámbito geográfico lo constituye el territorio fiscal común, es decir, todo el territorio nacional excepto Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Clasificación funcional: tipo de edificación (vivienda colectiva/unifamiliar), tamaño de la vivienda y antigüedad de contrato.

Desagregación geográfica: comunidad autónoma, provincia, municipio (los de menos de 10.000 habitantes agrupados en una única categoría) y por distrito de todas las capitales de provincia.

Método general de cálculo: fórmula Paasche encadenado.

Periodo de referencia de las ponderaciones: las ponderaciones vigentes en un año determinado se calculan con la información sobre las viviendas arrendadas de dicho año con los precios del año anterior.

Método de recogida: Registros administrativos (AEAT).

Las estadísticas del INE se elaboran de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Más información en [Calidad en el INE](#) y [Código de Buenas Prácticas](#).

Más información en [INEbase](#)

Cuenta oficial del INE en [X](#) [@es_ine](#)

Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

 Gabinete de prensa: 91 583 93 63 / 661 944 540 / 678 168 837 – gprensa@ine.es

 Área de información: 91 583 91 00 – www.ine.es/infoine/